

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CAMPOS CLÍNICOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA

INTRODUCCION

El cuidado de la salud ha representado, un compromiso primordial para los profesionales de la salud, sin embargo en este siglo XXI significa todo un reto por el hecho de que cada día se demandan, servicios técnicamente actualizados, y donde debe estar implícito un servicio que respete en todo momento la dignidad y valor de la persona a quien se atiende.

Realizar las prácticas comunitarias y clínicas de enfermería, considerando a la salud como un bienestar integral, requiere de ir adquiriendo habilidad y destreza para que los estudiantes apliquen los aprendizajes teóricos de las unidades didácticas y elaboren diagnóstico de enfermería, planifiquen los cuidados y evalúen la atención de enfermería en el primero y segundo nivel de atención, con el propósito de fomentar el autocuidado de la salud, conservarla, mejorarla y restaurarla, favoreciendo además la rehabilitación, armonizando los conocimientos con las habilidades y las actitudes para llegar a ser considerado profesional capaz de ejercer su profesión.

La práctica de la atención la enfermería ha venido experimentado cambios como respuesta a las necesidades e influencias de la sociedad en sus contextos, esto nos revela el esfuerzo de la Unidad Académica de Enfermería de la UAZ, en favor de la autonomía y profesionalización por la disciplina de enfermería.

El Programa de Docencia Clínica es el documento elaborado por el personal Directivo de la Unidad Académica de Enfermería, de la Universidad Autónoma de Zacatecas para dar a conocer a las Instituciones de Salud de forma semestral la programación realizada y llegar a acuerdos académicos.

JUSTIFICACIÓN

Es la práctica docente de enfermería, como actividad organizada, sistemática e intencional, a través de la cual se forman profesionales con los conocimientos y habilidades de pensamiento, destrezas prácticas y criterio necesario para tomar decisiones que tiene que ver con la vida profesional.

La profesión de enfermería posee características especiales debido a que en gran parte se basa en teoría y práctica, además de desarrollarse en instituciones prestadoras de servicios de salud que son campos de práctica comunitaria y clínica.

El conocimiento teórico y práctico nos muestra que no son experiencias separadas una de la otra. Aprender a cuidar ocurre necesariamente en la relación entre el estudiante y la persona cuidada, donde el estudiante aplica y transforma los conocimientos teóricos aprendidos en el aula, a través de acciones prácticas de cuidado, las cuales son apoyadas por el docente. El docente en este contexto es un elemento importante del proceso de aprendizaje, al integrarse con los estudiantes en los campos clínicos, proporciona, a través de su conocimiento personal y sus conocimientos actuales, las bases y el apoyo necesario para el desarrollo del futuro profesional de enfermería.

Los docentes no solamente instruyen, sino que además estimulan al estudiante a la toma de decisiones, a realizar observaciones, percibir relaciones y trabajar en equipo.

La práctica comunitaria y hospitalaria es un factor importante en el aprendizaje, a través de ella se vincula el conocimiento teórico-práctico, su importancia es asegurar el contacto del estudiante en escenarios reales para conjugar los elementos teóricos metodológicos a la práctica, que son el fundamento para que adquiera experiencia y habilidad técnica en la atención a los usuarios y sus familias, propiciando con esto la reflexión y análisis, así como la selección y

realización de procedimientos generales y específicos de enfermería con sentido ético y humanístico. Es importante la selección y planeación de los servicios comunitarios y hospitalarios, para que estudiantes y docentes se apeguen lo más próximo a la realidad de la práctica, así como al objeto de estudio y reglamentos de las instituciones de salud y de la Unidad Académica de Enfermería

En el plan de estudios del Licenciado en Enfermería, las prácticas inician en el tercer semestre en que estudiantes y docentes acuden previa firma de convenios a instituciones de primer y segundo nivel de atención de la Ciudad de Zacatecas y Guadalupe, para cubrir los créditos establecidos en el plan de estudios y el estudiante desarrolle competencias, habilidades y actitudes propias en todos los procesos dinámicos de la vida, priorizando el cuidado con el paciente.

Este programa tiene la finalidad de establecer y acrecentar vínculos entre la Unidad Académica de Enfermería y las Instituciones del Sector Salud de Zacatecas, donde participen estudiantes, docentes de campo clínico y autoridades.

Bases legales

Este reglamento tiene como base legal el Estatuto General de la UAZ, El reglamento escolar de la UAZ, las Normas Operativas en materia de Campos Clínicos de la CIFRHS, los Lineamientos para la utilización de Campos Clínicos y Áreas de Atención a la Salud para Actividades Educativas de Enfermería de la CIFRHS (2000), Convenio Específico de Colaboración en Materia de Ciclos Clínicos para Enfermería, aportaciones de las Academias de Enfermería, el Código de Ética para las Enfermeras y Enfermeros en México, Carta de los Derechos del Paciente.

Campo Clínico

Áreas de la sede que cuentan con los recursos necesarios y acordes al programa específico o de colaboración que haya celebrado la institución de salud a la que pertenecen.

Ciclos Clínicos

Períodos académicos comprendidos en los planes de estudio de los planes de estudio, durante los cuales los estudiantes desarrollan actividades relacionadas con el proceso enseñanza-aprendizaje en campos clínicos.

Convenio Colaboración en materia de campos clínicos de Enfermería

Documento de concertación que celebran la institución educativa y de salud, en el que se acuerdan mecanismos de coordinación, derechos, obligaciones y compromisos de las partes.

Prácticas profesionales

Actividades que se realizan en presencia y colaboración de un paciente y están basadas en conocimientos teóricos para que aseguran el éxito del aprendizaje, al recuperar en primera instancia los conocimientos previos para contrastarlos con los conocimientos generados en la etapa teórica, y re-significar a partir de una nueva experiencia en su actuar profesional.

Práctica Comunitaria

Intervenciones de enfermería extra aula que se realizan con individuo, familia y población en general con un enfoque educativo, preventivo, de promoción, restauración y protección específica para la salud tanto en unidades ubicadas en el primer nivel de atención, así como en estancias infantiles, escuelas primarias, casa hogar para ancianos, y que brindan oportunidad de ampliar conocimientos y habilidades adquiridas en el aula.

Práctica Clínica

Intervenciones que realizan los estudiantes de enfermería extra aula, con base en el método enfermero para proporcionar cuidado integral a la persona en sus diferentes etapas de vida ya sea sana o enferma dentro de los diferentes servicios de las Instituciones del sector salud y que brindan la oportunidad de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases.

Visitas Guiadas

Actividades académicas que se realizan en espacios específicos fuera de la Unidad Académica de Enfermería y tienen como finalidad fortalecer los conocimientos teóricos establecidos en los programas del Plan de Estudios.

OBJETIVOS

Contar con un documento guía, que facilite a estudiantes, docentes comunitarios, clínicos y personal de enfermería de las instituciones de salud, elementos para fundamentar el aprendizaje a través de la práctica en la aplicación de cuidados de enfermería en situaciones reales.

Que el estudiante aplique los conocimientos teóricos adquiridos, para ofrecer cuidado humano de enfermería de calidad, de acuerdo a las necesidades detectadas de cada persona.

Contribuir a establecer una coordinación eficiente y oportuna que favorezca el desarrollo de la práctica.

Unificar criterios con el personal de la institución sobre los aspectos a considerar en la planeación, desarrollo y evaluación del desempeño del alumno en la práctica, así como retroalimenta el proceso

ORGANIZACIÓN

En este programa se encuentra, la distribución de estudiantes asignados a las instituciones de salud, así como su docente responsable del subgrupo, objetivos de la práctica, actividades, responsabilidades, periodo de estancia y total de horas realizadas, funciones del estudiante y sanciones. Las prácticas inician en el tercer semestre de la formación como licenciados en enfermería, donde el alumno acude a las instituciones sanitarias de la ciudad de Zacatecas y Guadalupe.

LÍMITES

La docencia comunitaria y clínica se desarrollará dos días a la semana con un total de diez (10) horas, en las jornadas matutina, vespertina, nocturna y acumulada, el horario puede ser modificado según la normatividad y requerimientos de los estudiantes y de la institución de salud, así como el número de subgrupos.

La distribución de los alumnos será de acuerdo a lo establecido en el campo comunitario y clínico, además de contenidos teóricos de cada semestre contemplados en el plan de estudio.

UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

- Centro de Salud de Zacatecas
- Centro de Salud de Guadalupe
- Centro de Salud de la Colonia Tierra y Libertad
- Centro Comunitario Tierra y Libertad
- Unidad de Medicina Familiar No.1 del IMSS
- Unidad de Medicina Familiar No.4 del IMSS

UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

- Hospital General de la Secretaría de Salud
- Hospital de la Mujer de la Secretaría de Salud
- Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social No.1, (IMSS)
- Hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE)
- Hospital San Agustín, AC
- Centro Hospitalario San José, AC
- Casa Hogar de la tercera edad DIF.

PERIODO DE PRÁCTICAS

Semestre non: agosto-diciembre

Semestre par: enero-julio

UNIVERSO DE TRABAJO

Personas ambulatorias, encamadas y hospitalizadas, de las diferentes etapas del ciclo vital, en los diferentes servicios de cada institución.

ESTUDIANTES

Obligaciones

- Portar correctamente el uniforme en práctica comunitaria y hospitalaria (clínico y quirúrgico) y gafete según la institución.
- Deberá traer consigo equipo de trabajo de acuerdo al área en que se encuentre, de no tenerlo el docente valorará su permanencia.
- Conducirse con respeto con sus compañeros, docentes, personal de la institución y usuarios.

- Cumplir y respetar reglamentos y disposiciones de las instituciones en las que se realice la práctica
- No debe permanecer en las instituciones después de la hora de prácticas.
- Prohibidos los celulares, reproductores de música o cualquier otro aparato dentro de las áreas de prácticas, no llevar objetos de valor, ni mochilas grandes.
- Deberá cubrir el 100% de horas establecidas en el Plan de Estudios y de acuerdo a los requisitos de cada institución del sector salud.
- Ser puntual en su práctica y permanecer el tiempo asignado en el campo clínico que le corresponda, podrá abandonarlo solo con la autorización del docente.
- Evitar comentario, delante del paciente y no dar informes sobre el estado de salud, ni tomar fotografías a los pacientes y sus familiares.
- Cuidar y hacerse responsables del equipo que utiliza durante sus prácticas y notificar al docente y/o enfermera encargada de cualquier accidente que ocurra al mismo.
- Si a la hora de entrada estipulada para la práctica no se presenta el docente, el alumno deberá notificar a los responsables de enseñanza de la Unidad de Salud y a la Unidad Académica de Enfermería.
- Cumplir con las actividades que le hayan sido asignados en cualquiera de los servicios de acuerdo al plan de enseñanza comunitaria y clínica.
- Responder por los daños y perjuicios que ocasione a los bienes de la institución ya sea por imprudencia, descuido o negligencia.
- No suspender la práctica clínica por motivo de paros, puentes o movimientos políticos.
- Se considera retardo la llegada dentro de los primeros quince minutos posteriores a la hora de entrada, después de ese tiempo será falta y la acumulación de tres retardos se hará acreedor a una falta y acumulando tres faltas se procederá la suspensión del campo clínico.
- Estar inscrito en el departamento escolar.

Derechos

- Expresar libremente sus opiniones con respeto.
- Ser tratado en forma atenta, cortés y respetuosa por sus superiores y compañeros.
- Participar activamente en las actividades académicas y extra académicas.
- Asistir a eventos académicos extraescolares relacionado con las Unidades Didácticas.
- Apoyar en eventos científicos organizado por la Unidad Académica de enfermería.
- Recibir supervisión y asesoría durante la práctica.
- Ser evaluado de acuerdo a su desempeño en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

SON FALTAS IMPUTABLES A LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

- Por actos cometidos contra la moral, disciplina y el orden.
- Participar en actos que comprometan el campo clínico.
- Abandono de la práctica, sin justificación alguna.
- Presentarse en la Unidad o institución bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicas.
- Realizar durante el horario de servicio, actividades distintas a las que se le asignaron.
- Aprovechar las instalaciones, servicios y personal para realizar asuntos personales o ajenos a la práctica.
- Sustraer de la Unidad sede, equipo, material y medicamentos.
- Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y equipo, y demás objetos que estén al servicio de la institución.
- Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad de las personas, instalaciones y servicios de la unidad sede.

La Directora de la Unidad Académica en conjunto con la Responsable del Programa y las Coordinadoras de Docencia Clínica y docentes, serán las encargadas de establecer los días y periodo en el que se repondrán los ausentismos a la práctica.

UNIFORME

Estudiantes mujeres: Pantalón blanco, filipina con logotipo institucional de la Unidad Académica, ropa interior blanca sin estampados, pantimedias, zapatos blancos reglamentarios, suéter azul marino y portar en un lugar visible el gafete según institución.

Cabello bien recogido y peinado, uñas cortas sin esmalte, (sin uñas postizas), no portar accesorios (aretes, cadenas, pulseras, diademas, etc.), únicamente se permitirá el reloj de pulso con segundero, maquillaje discreto, y sobre todo el uniforme y zapatos limpios.

Estudiantes varones: Filipina Blanca con logotipo institucional, pantalón blanco, zapatos blancos reglamentarios, calcetas o calcetines blancos, ropa interior blanca sin estampados y portar en un lugar visible el gafete según institución.

Cabello corto, peinado, uñas cortas, sin aretes, pulseras, medallas, no portar accesorios, únicamente el reloj de pulso con segundero.

Uniforme Quirúrgico Hombres y Mujeres: Se portara el institucional únicamente en los servicios indicados por la (el) docente, con el logotipo de la Unidad Académica de Enfermería, pantalón recto, talle a la cintura, no a la cadera, no ajustado, filipina fajada, deberá llevar sus propias botas, gorros y cubre bocas, y portar siempre el uniforme blanco al ingresar y salir de la institución incluyendo la cofia en las mujeres, credencial o gafete de identificación.

El estudiante que no porte o no cumpla con los lineamientos del uniforme antes mencionados será retirado de la institución. Si se comete alguna iatrogenia

durante su práctica clínica, la docente deberá ser informado inmediatamente al igual que la enfermera y el médico a cargo del paciente, con el fin de tomar medidas que permitan eliminar o atenuar las consecuencias que pudieran derivarse de la acción.

Los estudiantes deberán cumplir con lo establecido en la programación de la práctica clínica (trabajos de investigación, informes, actividades, horario y otros.)

DOCENTES EN PRÁCTICA COMUNITARIA O CLÍNICA

- Elaborarán su programa de docencia clínica, además de guía para la realización del Proceso de Atención de Enfermería y el Plan de actividades, ya que es importante propiciar el aprendizaje y detectar en el estudiante necesidades de aprendizaje para poder realimentar en caso necesario.
- Seleccionar los servicios donde se realizará la práctica de acuerdo a la capacidad autorizada por la institución en relación con la coordinadora de docencia clínica.
- Presentar en tiempo y forma el programa de docencia clínica a las instancias correspondientes
- Plantear estrategias para el inicio de las prácticas: orientación a la práctica general y en la institución asistencial.
- Portar correctamente el uniforme en práctica comunitaria y hospitalaria (clínico y quirúrgico) y el gafete según la institución, pelo recogido, zapatos reglamentarios, uñas limpias (no postizas). Ser ejemplo a seguir por los estudiantes.
- Brindar asesoría a los estudiantes y disipar dudas en el aprendizaje.
- Cumplir y respetar los reglamentos y disposiciones de las instituciones en las que se realice la práctica
- Deberá cubrir el número de horas establecidas en su Plan de Estudios y de acuerdo a los requisitos de cada institución del sector salud.

- Ser puntual en su práctica y permanecer el tiempo asignado en el campo clínico.
- Pasar lista de asistencia, al entrar y salir de la práctica con la finalidad de verificar quienes llegaron o salieron ese día, para ver cumplimiento de la asistencia.
- No suspender la práctica clínica antes de la hora establecida, ni por motivo de paros, puentes o movimientos políticos.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso constante que permite al estudiante reflexionar sobre su práctica y su propia forma de aprender, para la (el) docente comunitaria o clínica sobre su forma de propiciar y realimentar el aprendizaje, en el momento oportuno durante la práctica.

- Evaluación diagnóstica

El propósito es detectar el nivel de conocimientos, individual y/o grupal que tienen los estudiantes para apoyarlos u orientarlos durante la práctica.

- Evaluación formativa

Se realizará durante el desarrollo de la práctica considerando opiniones y sugerencias del personal del servicio, lo cual permitirá conocer los logros y requerimientos en los estudiantes.

- Evaluación final

El objetivo es constatar las competencias adquiridas mediante el proceso de enfermería, donde se centraran las actividades de aprendizaje planeados durante la docencia clínica, la asesoría a estudiantes será programada de acuerdo a las competencias a realizar y necesidades teórico-prácticas detectadas al observar el desempeño de los estudiantes.

COORDINADORA DE DOCENCIA CLÍNICA

Responsable del desarrollo de las actividades clínicas, representada por un Coordinador avalado por el H. Consejo Académico de la Unidad a propuesta del Director, quien deberá considerar las sugerencias del personal adscrito a dicho espacio.

FUNCIONES:

- Presenta a la Dirección de la Unidad Académica las propuestas de plan de trabajo en el mes de mayo y de octubre para los semestres nones y pares.
- En coordinación con la directora y responsable del programa académico, solicita oportunamente la autorización de campos clínicos a las instituciones de salud, presentando la programación.
- Mantiene en comunicación con Directora de la Unidad Académica, Responsable del Programa Académico de Licenciatura en Enfermería y docentes de campo comunitario y clínico.
- Se conducirá con respeto y cortesía con estudiantes, compañeros, docentes, personal de la institución y usuarios.
- Está en coordinación con las (los) docentes del campo clínico.
- Planea, coordina, supervisa, evalúa y difunde los resultados semestrales de la docencia clínica con la finalidad de estar en mejora continua.
- Solicita oportunamente a los docentes de prácticas clínicas y comunitarias sus programas, los cuáles serán revisados y avalados antes de ser entregados a los departamentos de enseñanza e investigación de instituciones de salud receptoras de alumnos y docentes en prácticas.
- Programa y realiza sesiones con docentes al inicio de cada semestre para la presentación de plan, programa de trabajo y recepción de programas de docencia clínica y comunitaria.
- Supervisa actividades de docentes y estudiantes en prácticas hospitalarias y comunitarias para verificar que los objetivos se cumplan de acuerdo a lo establecido en el programa.

- Conoce, analiza y resuelve la problemática que se presente durante las prácticas hospitalarias y comunitarias y elabora el reporte correspondiente.
- Se coordina con personal del Sector Salud en lo referente a la colaboración en Semanas Nacionales de Salud y programas sustantivos; sin afectar en forma trascendente el cumplimiento de los objetivos plasmados en los programas académicos.
- Presenta a la dirección de la Unidad Académica informe semestral de las actividades desarrolladas y de los alcances obtenidos en la coordinación a su cargo.
- Elabora y entrega a la Dirección de la Unidad Académica la calendarización de la supervisión y asesoría a los campos clínicos, e instrumentos de trabajo de supervisión y evaluación.
- Actualizar reglamento de docencia clínica y lo difunde.
- Entrega oportunamente a la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería, reporte por escrito de inasistencias, incapacidades y permisos de docentes en campo clínico hospitalario y/o comunitario.
- Coordinación con jefes de enseñanza de las instituciones de salud y docentes de las UDI's para la planeación, inicio, desarrollo y evaluación de la docencia clínica y comunitaria.
- Gestionar con jefes de enseñanza de las instituciones de salud la posibilidad de nombrar Tutores Clínicos responsables de los alumnos, en ausencia del docente clínico y/o comunitario.
- Coordinarse con los docentes para la elaboración del estudio de Campo Clínico con la finalidad de valorar la viabilidad de la Sede como escenario para la adquisición de experiencias de aprendizaje con base en los programas de las asignaturas teórico-prácticas.

REQUISITOS

- Estudios mínimos de Licenciatura en Enfermería y Especialidad en Administración y Docencia en Enfermería.
- Buena salud física y mental.
- Habilidades en relaciones humanas.
- Responsabilidad y autoridad para cumplir y hacer cumplir las políticas y reglamentos institucionales.
- Dos años como docente de la Unidad Académica de Enfermería y que dedique parte de su contratación frente a grupo.
- Propiciar la integración docencia en el servicio.

Enfermería es una profesión de servicio, su objetivo central es el cuidado de las personas a través del conocimiento, habilidades y valores que permiten entregar un cuidado de calidad, es importante que estudiantes y docentes, reconozcan la importancia de su labor como formadores de profesionales y desarrollen conductas y habilidades para conseguirlo.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por las Coordinadoras de Campo Clínico, Directora de la Unidad Académica de Enfermería y Responsable de Programa.

BIBLIOGRAFÍA

Ansa, Cuauhtémoc. (2009). Introducción a las ciencias sociales. 3ª. Ed. Grupo Noriega. México.

Arroyo, Gordo Ma. del Pilar.(2008). Ética y Legislación en Enfermería. 3ª. Ed. Interamericana. España.

Modelo Académico UAZ Siglo XXI. (2005). Universidad Autónoma de Zacatecas.

Quezada, Rocío. (2010). Guía para evaluar el aprendizaje técnico y práctico. Ed. Grupo Noriega. México.

Ubeda, Bonet. (2008). "Instrumento para la Práctica Profesional de la Enfermería Comunitaria". Ed. Instituto Monsa. Barcelona.

Abril, 2014